



Universidad Politécnica de Tulancingo

Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

Plan de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo

2022



Introducción

En cumplimiento al Decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo publicado el 23 de noviembre de 2017 se da a conocer a la administración pública el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo el cual contiene las disposiciones principios y valores que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos.

El 13 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual tiene por objeto, establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten el desempeño de las funciones y la toma de decisiones.

El Código de Conducta es una guía de comportamiento que complementa el criterio juicioso y sentido común para ayudar adoptar conductas que enorgullezcan y propicien una imagen positiva de la UPT y de cada uno de los servidores públicos que la conforman. Este Código fomentará la observancia de principios, valores y reglas de integridad de forma responsable.



Objetivo General y Específicos

Crear una cultura de valores, principios y reglas de integridad al personal docente y administrativo mediante el control, vigilancia y evaluación señalados por el Código de Conducta y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo que orienten un desempeño de funciones de calidad, excelencia y cordialidad.

Objetivo 1: Difusión al personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética, el Código de Conducta y valores institucionales.

Acción 1.1	Evidencias requeridas
Enviar el Código de Ética y el Código de Conducta al personal administrativo y docente de la universidad mediante el correo Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Capturas de pantalla• Correo enviado a la comunidad administrativa y docente de la universidad
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022	
Acción 1.2	Evidencias requeridas
Presentar el Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés a los servidores educativos en la sesión de Consejo Técnico de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none">• Capturas de pantalla de la sesión virtual y/o fotografías de la sesión semipresencial
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: marzo de 2022	
Acción 1.3	Evidencias requeridas
Enviar por correo institucional los valores que representan a la UPT al personal administrativo y docente	<ul style="list-style-type: none">• Capturas• Correo enviado a la comunidad administrativa y docente de la universidad
<ul style="list-style-type: none">• Fecha requerida: marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022	



Objetivo 2: Formación profesional al personal de la universidad del conocimiento, aplicación e integridad del CEPCI y valores de la universidad.

Acción 2.1	Evidencias requeridas
Capacitar al personal administrativo y docente de la universidad en cuanto al conocimiento y aplicación del procedimiento del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías• Listas de asistencia
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: abril y agosto de 2022	

Objetivo 3: Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética en el personal administrativo y docente de la universidad.

Acción 3.1	Evidencias requeridas
Crear un buzón digital en la página oficial de la UPT para recibir quejas y/o denuncias	<ul style="list-style-type: none">• Link del buzón digital
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: mayo de 2022	

Acción 3.2	Evidencias requeridas
Crear un buzón físico dentro las instalaciones de la universidad para la recepción de las cartas de quejas y/o denuncias	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías del buzón físico• Cartas de quejas y/o denuncias
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: mayo de 2022	

Acción 3.3	Evidencias requeridas
Revisar mensualmente el buzón digital y físico de las quejas y/o denuncias de la universidad	<ul style="list-style-type: none">• Fotografías• Cartas• Correos recibidos del buzón digital
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: todos los meses del año 2022	



Acción 3.4	Evidencias requeridas
Dar atención y seguimiento a las quejas y/o denuncias recibidas por los servidores	<ul style="list-style-type: none">• Cartas de las quejas y/o denuncias
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: marzo, junio y noviembre de 2022	
Acción 3.5	Evidencias requeridas
Turnar las quejas y/o denuncias de carácter jurídico a las instancias correspondientes	<ul style="list-style-type: none">• Oficios• Correos donde se turna a las dependencias correspondientes
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: todos los meses del año 2022	
Objetivo 4: Evaluación del personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética y del Código de Conducta de la universidad.	
Acción 4.1	Evidencias requeridas
Aplicar una encuesta al personal administrativo y docente de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta de la UPT	<ul style="list-style-type: none">• Encuesta aplicada• Resultados
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: mayo y octubre de 2022	
Objetivo 5: Dar cumplimiento a la rendición de cuentas marcados por los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	
Acción 5.1	Evidencias requeridas
Elaborar un Informe Anual de Actividades del CEPCI de la universidad	<ul style="list-style-type: none">• Informe Anual de Actividades firmado
<ul style="list-style-type: none">• Fecha de realización: diciembre de 2022	



Marco Normativo

- 1) Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- 2) Código de Ética de la Administración Pública.
- 3) Acta de Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
- 4) Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
- 5) Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Cronograma de Actividades

Actividad	2022											
	Cuatrimestre 1				Cuatrimestre 2				Cuatrimestre 3			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Objetivo 1: Difusión al personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética, el Código de Conducta y valores institucionales.												
Acción 1.1			■			■			■			■
Acción 1.2			■									
Acción 1.3			■			■			■			■
Objetivo 2: Formación profesional al personal administrativo de las reglas de operación y de integridad del CEPCI y valores de la universidad.												
Acción 2.1				■				■				
Objetivo 3: Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética en el personal administrativo y docente de la universidad.												
Acción 3.1					■							
Acción 3.2					■							
Acción 3.3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acción 3.4			■				■				■	
Acción 3.5			■				■				■	
Objetivo 4: Evaluación del personal administrativo y docente de la universidad del Código de Ética y del Código de Conducta de la universidad.												
Acción 4.1					■					■		
Objetivo 5: Dar cumplimiento a la rendición de cuentas marcados por los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.												
Acción 5.1												■



Universidad Politécnica de Tulancingo

Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

Glosario de Términos

UPT	Universidad Politécnica de Tulancingo
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	El órgano integrado en términos de los “Lineamientos generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés” publicados en el periódico Oficial del estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.
Código de Conducta	Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
Código de Ética	Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
PATCEPCI	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Referencias

Decreto que contiene el código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Acuerdo que contiene el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tulancingo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de diciembre de 2021, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Acuerdo de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Hidalgo el 23 de noviembre del 2017, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Elaboró

LIE. Diana Itzel Anaya Reyes
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPT

Autorizó

Dr. Arturo Gil Borja
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPT